

Informe sobre la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de laboratorio según el Artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa LIFE TECHNOLOGIES, S.A. el servicio de soporte y mantenimiento de los equipos del fabricante THERMO FISHER SCIENTIFIC.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

NASERTIC en su laboratorio cuenta con los siguientes productos LIFE TECHNOLOGIES, cuyo único y exclusivo fabricante es el grupo THERMO FISHER SCIENTIFIC:

Codigo	Descripcion	Modelo
EI-0061	SECUENCIADOR AUTOMÁTICO	3500 GENETIC ANALYZER
EI-0064	PCR TIEMPO REAL	ABI PRISM 7000
EA-0210	Termociclador	Veriti 96-w
EA-0211	MagMAX Express 96	MagMAX Express 96
EA-0303	MagMAX Express 96	MagMAX Express 96
EA-0262	AUTOMATE	Automate Express PFX-A
EI-0098	PCR-Real Time	7500
EA-0274	Termociclador	Veriti 96-w
EA-0275	Termociclador	Veriti 96-w
EA-0282	Termociclador	Veriti 96-w

En este sentido, LIFE TECHNOLOGIES, S.A., como empresa perteneciente al grupo THERMO FISHER SCIENTIFIC, es la distribuidora exclusiva de los productos de la marca LIFE TECHNOLOGIES en España, por lo que es la única empresa que dispone de departamento de soporte técnico para la asistencia postventa de sus equipos, reactivos y fungibles.

3. Precio

El precio del contrato no es determinable dado que el servicio de mantenimiento va a ser recurrente y comprende mantenimientos correctivos cuyo importe se determinará en el momento en el que surjan las posibles incidencias.

4. Duración

El servicio de mantenimiento objeto de la presente contratación se llevará a cabo a lo largo de un año desde la firma del presente informe.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, y en aras de justificar que no es posible la concurrencia, se aporta certificado de exclusividad del fabricante.

Pamplona, 28 de febrero de 2024

EZQUIETA
YABEN
BEATRIZ -
29153321Q

Firmado digitalmente
por EZQUIETA YABEN
BEATRIZ - 29153321Q
Fecha: 2024.02.28
11:54:43 +01'00'

Fdo. D^a Beatriz Ezquieta Yaben
Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras

VERGARA
ECHARRI
GARBIÑE -
73436858C

Firmado digitalmente
por VERGARA ECHARRI
GARBIÑE - 73436858C
Fecha: 2024.02.28
12:14:16 +01'00'

Fdo. D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos